



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2573

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario, recepcionada en el Depto. de recursos Humanos, con fecha 02/08/2016, debidamente autorizada por el Sr. Administrador Municipal, para que doña Valeria Angélica Constanzo Salazar y don Rodrigo Tomas Pinto Manosalva, funcionarios a honorarios, viajen a la ciudad de San Antonio.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- Los decretos alcaldicios N°4.696 y N°4.700 de fecha 01/06/2016, que aprueban los contratos a Honorarios de Valeria Angélica Constanzo Salazar y don Rodrigo Tomas Pinto Manosalva.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en cometido funcionario a los funcionarios a honorarios doña **VALERIA A. CONSTANZO SALAZAR**, Rut. _____ y a don **RODRIGO T. PINTO MANOSALVA**, Rut. _____ a la ciudad de San Antonio.

2.- Motivo del Cometido:

Asistir a seminario Internacional "Nuevas ciudadanías para una nueva forma de gobernar: 10 años de presupuestos participativos en la comuna de San Antonio"

3.- Días y Lugar del Cometido:

Días del cometido: 03 al 06 de Agosto de 2016, ciudad de San Antonio. (Horario: Salida 11:20 Hrs. Regreso 19:50)

4.- Derechos del funcionario a honorarios.

Las funcionarias a honorarios antes individualizadas, tendrán derecho a devolución de gastos de movilización, debidamente documentados, y a una asignación de \$52.652, cuando incurran en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$21.061, cuando sólo incurran en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	N° ITEM	VALOR \$
VALERIA A. CONSTANZO SALAZAR	3,40%	21. 04. 004.407.003 C.C.14.07.03	\$179.016.
RODRIGO T. PINTO MANOSALVA	3.40%	21. 04. 004.407.003 C.C.14.07.03	\$179.016

112 0810



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

5.- Obligaciones del Funcionario a honorarios:

Póngase a disposición de los funcionarios a honorarios antes individualizados los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario a honorarios deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido. También el monto puesto a disposición por concepto de asignación no debe ser rendido mediante comprobantes, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de asignación entregado por el Depto. de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

N° ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS
\$21.04.004.209.002	"Presupuestos Participativos y Congreso de los Niños"	\$358.032.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW/mga

- C.c. Recursos Humanos
- Adquisiciones
- Tesorería
- Dideco (2)
- Of. Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004407003
PRESUPUESTO VIGENTE	26.559.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	179.016
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5917 08-08-2016

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004407003
PRESUPUESTO VIGENTE	26.559.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	179.016
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5918 08-08-2016